

Cayhuayna, 09 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0480-2021-UNHEVAL, del 03.MAR.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados, y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio Digital N° 0121-2021-UNHEVAL/FCE-D, del 05.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su aprobación, la Resolución N° 0119-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 27.FEB.2021, proponiendo al Consejo Universitario la convocatoria a Concurso Público de 8 plazas de Jefes de Práctica a Tiempo Completo, 40 horas, para Contrato 2021 para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, de acuerdo a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución; y la aprobación del Cronograma de dicho Concurso, que debe iniciar el 10 de marzo; expediente elevado por el Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 098.2021.VRAcad.UNHEVAL, solicitando al Rector la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Digital N° 0102-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 04.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, en atención al pedido de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, informa que se ha consolidado las plazas para contrato de docentes para el Semestre I-2021, en el que se ha adicionado las 14 plazas de jefes de práctica a tiempo completo para el Colegio Nacional de Aplicación, alcanzando un total de 320 plazas para contrato, distribuido como sigue: 101 plazas tipo DCB1; 120 plazas tipo DCB2; 05 plazas tipo DCB3; 65 plazas de jefe de práctica a tiempo completo; y 29 plazas de jefe de práctica a tiempo parcial, 20 horas; cuyo costo total es de S/ 2,314,591.56, por 04 meses, a excepción del Colegio Nacional de Aplicación que será por 10 meses, tal como lo muestra en el Cuadro que figura en el documento; concluyendo, entre otros, que dichos gastos serán afectados a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0749-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL 08 PLAZAS PARA JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2021 PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución, donde se detalla el número de plaza, categoría, carga lectiva y perfil requerido del profesional; elaborado por la Dirección del Colegio Nacional de Aplicación y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; con cargo al presupuesto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución
- 2º **APROBAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL 08 PLAZAS PARA JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2021 PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0165-2021-UNHEVAL

- 02 -

- 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución y sus anexos, así como el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0480-2021-UNHEVAL, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- 4° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda para la difusión de la presente resolución y sus anexos, en las redes sociales y en un diario de publicación local, de conformidad al Art. 6° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la UNHEVAL.
- 5° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección del Colegio Nacional de aplicación, la Dirección de Departamento Académico Pedagógico correspondiente, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. RENE ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA A. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI.-DAySA
UTransparencia.-UTD
UInform.-FCE.-CNA
OII.-OPyP.-UP.-UGD
ODA.-DDAP(1)
Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa A. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

=====

PLAZAS Y PERFIL PROFESIONAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE
PLAZAS PARA JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2021
(ANUAL)

Nº DE PLAZAS	CATEGORIA	CARGA LECTIVA	PERFIL
1	JPTC 40hs.	ANUAL Jefe de Práctica de Ed. Inicial	Lic. en Educación Esp. Educ. Inicial con 1 año de ejercicio profesional, edad máxima 75 años y estar habilitado por el Colegio de Profesores del Perú.
1	JPTC 40hs.	ANUAL Jefe de Práctica de Educación Primaria. Grados 1°, 4° y 6°	Lic. en Educación, Esp. Educ. Primaria con 1 año de ejercicio profesional, edad máxima 75 años y estar habilitado por el Colegio de Profesores del Perú.
1	JPTC 40hs.	ANUAL Jefe de Práctica del área de Matemática, grado 1° Jefe de Práctica del área: C y T, grado 5°	Lic. en Educación, Esp. Matemática y Física con 1 año de ejercicio profesional, edad máxima 75 años y estar habilitado por el Colegio de Profesores del Perú.
1	JPTC 40hs.	ANUAL Jefe de Práctica del área de Ciencia y Tecnología, grado 2° y 3°	Lic. en Educación, Esp. Biología y Química con 1 año de ejercicio profesional, edad máxima 75 años y estar habilitado por el Colegio de Profesores del Perú.
1	JPTC 40hs.	ANUAL Jefe de Práctica del área de Educación Física Primaria: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Secundaria: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	Lic. en Educación Física, con 1 año de ejercicio profesional, edad máxima 75 años y estar habilitado por el Colegio de Profesores del Perú.
1	JPTC 40hs.	ANUAL Jefe de Práctica del área de Educación Artística Primaria: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Secundaria: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	Título de Profesor de Arte, Esp. Música con 1 año de ejercicio profesional, edad máxima 75 años y estar habilitado por el Colegio de Profesores del Perú.
1	JPTC 40hs.	ANUAL Jefe de Práctica del área de Educación para el Trabajo Secundaria: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	Título de Profesor de Educación para el Trabajo con 1 año de ejercicio profesional, edad máxima 75 años y estar habilitado por el Colegio de Profesores del Perú.
1	JPTC 40hs.	ANUAL Jefe de Práctica del Área de Computación e Informática Primaria: 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Secundaria: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	Título de Profesor en Computación y/o Informática con 1 año de ejercicio profesional, edad máxima 75 años y estar habilitado por el Colegio de Profesores del Perú.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

=====

**CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA
JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO - SEMESTRE 2021-I**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	Del 10 MAR. al 12 MAR. 2021
2	Presentación de expedientes: tramitedocumentario@unheval.edu.pe	Del 15 MAR. al 16 MAR. 2021
3	Envío de expedientes a las Facultades: correos institucionales.	17.MAR. 2021
4	Evaluación por la comisión: Virtual	18 y 19 MAR. 2021
5	Publicación de resultados en la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	22.MAR.2021
6	Presentación de recursos impugnatorios: correo institucional de la Facultad	23.MAR.2021
7	Presentación del informe final de la comisión a la Facultad: correo institucional	24.MAR.2021
8	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad	25.MAR.2021
9	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario y su aprobación final.	Del 25 al 31.MAR.2021



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS PARA JEFES DE PRACTICA CONTRATADOS 2021

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

1. **INFORMACIÓN GENERAL:**

- 1.1 Apellidos y Nombres:.....
- 1.2 Domicilio:.....
- 1.3 DNI N°
- 1.4 Sistema Pensionario:.....
- 1.5 Grado de Doctor:.....
- 1.6 Grado de Maestro:.....
- 1.7 Título Profesional:.....
- 1.8 Fecha en que obtuvo el Título Profesional:.....
- 1.9 Experiencia docente universitario en años:.....
- 1.10 Experiencia como Jefe de Prácticas en años:.....
- 1.11 Plaza a la que postula:.....
Asignaturas:.....
.....
- 1.12 Escuela Profesional:

2. **LISTADO DE DOCUMENTOS DEL CURRICULUM VITAE QUE PRESENTA:**

- 2.1
 - 2.2
 - 2.3
 - 2.4
 - 2.5
 - 2.6
 - 2.7
 - 2.8
 - 2.9
 - 2.10
 - 2.11
 - 2.12
 - 2.13
 - 2.14
 - 2.15
 - 2.16
 - 2.17
 - 2.18
- (Si el espacio es insuficiente, añade una hoja).

3. **OBSERVACIONES:**

.....
Cayhuayna, de del 20

FIRMA